

Miércoles, 7 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación parcial Ordenanza reguladora de ayudas por la adquisición de libros y material escolar.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas por la adquisición de libros y material escolar, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación afecta al artículo 4 de la Ordenanza que quedará redactado de la siguiente forma: "Igualmente se subvencionará con 50 € fijos la adquisición de material escolar en relación a alumnos/as de educación primaria siempre que la factura del mismo adquiridos en establecimientos del municipio sea igual o superior a citada cantidad; caso de ser inferior, se subvencionará la cantidad que figure en referida factura"

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdefuentes, 31 de enero de 2024

Álvaro Arias Rubio

ALCALDE PRESIDENTE

